



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **19 de noviembre de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-75388-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de función en sala de cine para la exhibición del largometraje “LA CHICA NUEVA”.

Que en orden N° 11 obra la Disposición D.G.A.F. N° 322/2022, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 183/22 – RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden N° 24 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 183/22 – RAF 107, en el renglón N° 1 a la firma “Roberto Oscar VIOLA MAGLIANO”- C.U.I.T. N° 23-04424627-9, por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 117.000,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 183/22-RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso f), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/2022- Anexo I, N° 2808/2022 – Anexo I, y N° 2377/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 183/22– RAF 107, referente a la contratación del servicio de función en sala de cine para la exhibición del largometraje “LA CHICA NUEVA”, en el renglón N° 1 a la firma “Roberto Oscar VIOLA MAGLIANO”- C.U.I.T. N° 23-04424627-9, por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 117.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Financiera y Contable Cultura, dependiente de la Subdirección General de Administración Financiera Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7090UG - U.G.C. UC7021, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 1495 /2022.-

ARROYO
Mariángeles

Firmado digitalmente por
ARROYO Mariángeles
Fecha: 2022.11.19 18:30:01
-03'00'